



EDICTO N° 163

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO, DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ Y ALBERTO HARMODIO GUERRA MARQUEZ, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL (HOMICIDIO CULPOSO), EN PERJUICIO DE VICENTE ANTONIO HERRERA MONTERO (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a los Licenciados Sergio Morales Puello, Irving Domínguez Bonilla y Abilio Batista Donínguez, apoderados judiciales de los señores **VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO, DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ y ALBERTO HARMODIO GUERRA MARQUEZ**, para formalizar los Recursos de Casación anunciados contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 04-24 de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a llos señores **VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO, DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ y ALBERTO HARMODIO GUERRA MARQUEZ**, por el delito Contra la Vida e Integridad Personal, específicamente Homicidio Culposo, en perjuicio de **VICENTE ANTONIO HERRERA MONTERO (Q.E.P.D.)**.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado a los Defensores Particulares de los procesados **VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO, DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ y ALBERTO HARMODIO GUERRA MARQUEZ**, tres (3) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para su verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR

YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Maris de H. Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°12394-24
MQ/Mg.

